

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 28 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 209/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE - LUCAS RAMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 333/2012 se destacó al agente Alberto Lucas RAMOS, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Septiembre de 2012, con el objeto de llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente mencionado precedentemente, marca Peugeot dominio JLE599.

Que a fojas 9 se adjunta comprobante de gastos de combustible por la comisión efectuada, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$210,06), según Ticket Factura B N° 0022-00143238 de la firma "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.", presentado para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 20 de Septiembre del corriente año por el agente Alberto Lucas RAMOS, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$ 210,06) correspondiente al comprobantes obrante a fs. 9. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Alberto Lucas RAMOS, de la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 06/100 (\$ 210,06), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1344 - - /2012.-




 Dr. Miguel LONGHITANO
 YCCAL ABOGADO
 Tribunal de Cuentas de la Provincia